



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

ACUERDO DE CONCEJO Nº 012-2022 – MPC.

Contumozá, 24 de enero del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO: El Exp. N° 132-2022 que contiene la solicitud del Presidente de la Comisión de Usuarios Río Contumazá – Cascobamba, Solicitando apoyo con materiales para la reposición del Canal Juan Alva- Salcot.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, preciso que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Exp. N° 132-2022 que contiene la solicitud del Presidente de la Comisión de Usuarios Río Contumazá – Cascobamba, Solicitando apoyo con materiales para la reposición del Canal Juan Alvo- Salcot que se encuentra obstruido por el desmonte de la Represa Juan Alva, consistente en lo siguiente:

- 4 Codos de PVC de 45 grados
- 3 tubos PVC de 6"
- 02 varillas de fierro de 1/8
- 06 bolsas de cemento
- 01 tarro de pegamento PVC

Que es política de la Gestión Municipal prestar apoyo a las acciones que se viene realizando en bien de la comunidad contumacina;

Con las facultades conferidas por la Ley 27972 - Ley Orgánico de Municipalidades, el Concejo Municipal por acuerdo Unánime de sus miembros, en su Sesión Ordinaria N° 001-2022-MPC del 07 de enero del 2022;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el apoyo a la Comisión de Usuarios Río Contumazá – Cascobamba, por intermedio de su Presidente Sr. Julio Alcántara Paulina con materiales para la reposición del Canal Juan Alva- Salcot con los siguientes materiales:

- 4 Codos de PVC de 45 grados
- 3 tubos PVC de 6"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”.

- 02 varillas de fierro de 1/8
- 06 bolsas de cemento
- 01 tarro de pegamento PVC

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal y Gerencia de Administración y Finanzas se adopten las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
ALCALDE
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar

